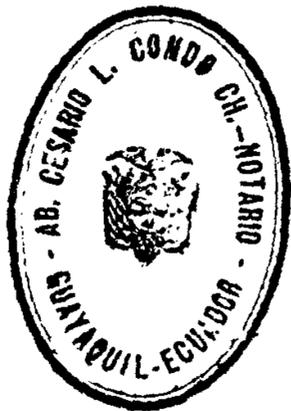


Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 59  
Guayaquil



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL  
ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO DE LA  
COMPANIA BARBASETI S.A.-----

CUANTIAS: -----

CAPITAL AUTORIZADO: S/.10'000.000,00.--

CAPITAL SUSCRITO: S/.3'000.000,00.--

7 "En la ciudad de Guayaquil, Capital  
8 de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a  
9 los veinticuatro (24) días del mes de Agosto de mil  
10 novecientos noventa y cinco, ante mí, Abogado CESARIO L.  
11 CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, compareció: La  
12 señora Abogada doña PRISCILA PALAU DE CASTRO, quien declara  
13 ser ecuatoriana, casada, en su calidad de GERENTE GENERAL de  
14 la COMPANIA BARBASETI S.A., calidad que legitima con el  
15 nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a  
16 la presente; mayor de edad, capaz para obligarse y  
17 contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a  
18 quien de conocer doy fé; y, procediendo con amplia y entera  
19 libertad y bien instruída de la naturaleza y resultados de  
20 esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL  
21 ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me  
22 presentó la Minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O:  
23 Sírvase autorizar en el registro de escrituras públicas que  
24 está a su cargo, una por la cual conste el Aumento de  
25 Capital y la Reforma del Artículo Quinto del Estatuto de la  
26 compañía "BARBASETI S.A.", así como también las demás  
27 declaraciones que se determinan al tenor de las cláusulas  
28 siguientes: P R I M E R A: OTORGANTE.- Comparece al

Handwritten initials or signature.

1 otorgamiento de la presente escritura pública, la compañía  
2 "BARBASETI S.A." debidamente representada por la Abogada  
3 PRISCILA PALAU DE CASTRO, en su calidad de Gerente General,  
4 según consta del nombramiento que acompaña para que forme  
5 parte de este instrumento.- S E G U N D A: ANTECEDENTES:

6 UNO) Por escritura pública que autorizó el Notario Séptimo  
7 de Guayaquil, Abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA, el veinte y  
8 seis de Febrero de mil novecientos noventa y uno, inscrita  
9 en el Registro Mercantil de Guayaquil el diez y ocho de  
10 Abril del mismo año, se constituyó la compañía "BARBASETI  
11 S.A.", con domicilio en la ciudad de Guayaquil.- DOS) La

12 Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía  
13 celebrada el diez y siete de Julio de mil novecientos  
14 noventa y cinco, resolvió por unanimidad: UNO.- Sujetarse  
15 a la modalidad del Capital Autorizado, Suscrito y Pagado; y,  
16 DOS.- Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía.-

17 T E R C E R A: DECLARACIONES: Con tales antecedentes, y en  
18 cumplimiento de lo resuelto por la mencionada Junta  
19 Universal Extraordinaria de Accionistas de "BARBASETI S.A.",  
20 declaro: UNO.- Que la Compañía queda acogida a la  
21 modalidad del Capital Autorizado, Suscrito y Pagado. Para  
22 el efecto se ha fijado el Capital Autorizado de la Compañía  
23 en la suma de diez millones de sucres. DOS.- Que queda  
24 aumentado el capital suscrito de la Compañía en tres  
25 millones de sucres más, incremento que sumado al anterior  
26 capital suscrito de dos millones fija el actual en la suma  
27 de cinco millones de sucres. TRES.- Declaro bajo  
28 juramento declaro que las tres mil nuevas acciones



Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 59  
Guayaquil

- 2 -



3  
1 correspondientes al mencionado aumento de capital, han sido  
2 pagadas íntegramente en numerario. CUATRO.- Que queda  
3 reformado el Artículo Quinto del Estatuto en los términos  
4 constantes en el Acta respectiva que se manda a agregar a la  
5 presente como documento habilitante. Y, CINCO.- Que el  
6 accionista suscriptor es de nacionalidad ecuatoriana.-  
7 C U A R T A: HABILITANTES.- Para los efectos de la cláusula  
8 anterior inserte Usted, Señor Notario, en la escritura a  
9 otorgarse, para que forme parte integrante de la misma, la  
10 copia certificada del Acta de Junta Universal Extraordinaria  
11 de Accionistas de la Compañía celebrada el diez y siete de  
12 Julio de mil novecientos noventa y cinco, así como el  
13 nombramiento de la suscrita Gerente General de la Empresa.-  
14 Anteponga y agregue Usted, Señor Notario, todas las  
15 formalidades de estilo para la plena validez de la escritura  
16 pública a otorgarse.- (Firmado) Priscila Palau G., ABOGADA  
17 PRISCILA PALAU DE CASTRO, Registro Número seis mil  
18 novecientos dieciocho".- (Hasta aquí La Minuta).- ES  
19 COPIA.- Se agregan Acta de Junta Universal Extraordinaria  
20 de Accionistas celebrada el día diecisiete de Julio de mil  
21 novecientos noventa y cinco; y nombramiento del  
22 representante legal de la Compañía BARBASETI S.A. El  
23 presente contrato se encuentra Exento de Impuestos, según  
24 Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, de veinte y dos  
25 de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en  
26 el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto  
27 veinte y nueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por  
28 tanto, el señor otorgante se ratificó en el contenido de la

JB

1 Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta  
2 escritura, en alta voz, de principio a fin, a el otorgante,  
3 éste la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, de todo  
4 lo cual doy fe.-Enmendado:-veinticuatro (24).-Vale.-



9 SRA. AB. PRISCILA PALAU DE CASTRO,

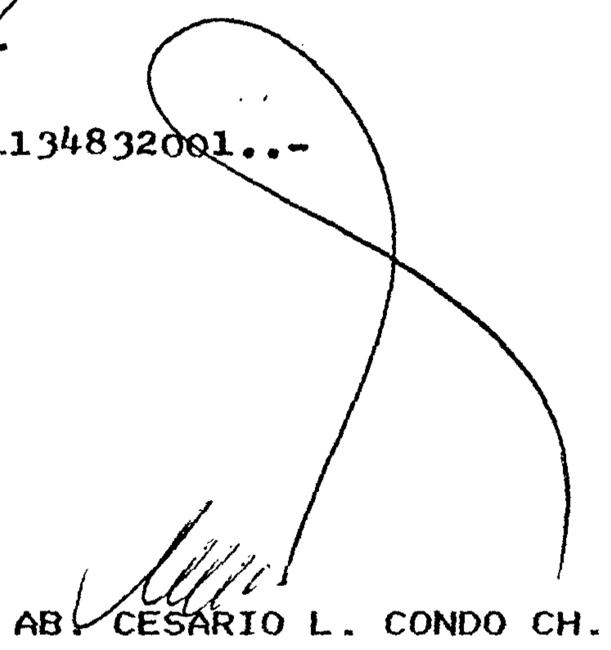
10 GERENTE GENERAL DE LA CIA.

11 BARBASETI S.A..-

12 C.C. # 09-06226956..-

13 C.V. # 232-249..-

14 R.U.C. CIA. # 0991134832001..-



15 AB. CESARIO L. CONDO CH.

16 NOTARIO

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPANIA "BARBASETI S.A." CELEBRADA EL 17 DE JULIO DE 1995.

En la ciudad de Guayaquil, a las catorce horas del día diecisiete de Julio de mil novecientos noventa y cinco, en el local social de la Compañía ubicado en la Av. Carlos Julio Arosemena No 2.500, se encuentran presentes la Ab. Priscila Palau de Castro, Gerente General de la Empresa, y el Ing. Ricardo Palau Jiménez, propietario de las dos mil acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un mil sucres cada una, del capital social de la compañía BARBASETI S.A.

Estando representado el total del capital social suscrito y pagado de la compañía BARBASETI S.A., se procede a constituir la Junta Universal Extraordinaria de conformidad con lo establecido en el Art. 280 de la Ley de Compañías vigente, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes asuntos como puntos del Orden del Día: 1) Posibilidad de sujetarse a la modalidad del Capital Autorizado, Suscrito y Pagado, incorporada en la Ley de Compañías; y, 2) Aumento del Capital Suscrito de la Compañía, su forma de pago y su consecuente reforma del Estatuto Social.-

Preside la sesión el Presidente de la Compañía, Ing. Ricardo Palau Jiménez, y actúa como Secretaria la Ab. Priscila Palau de Castro, Gerente General de la Empresa. Inmediatamente el Presidente declara instalada la sesión.-

Luego de tratar cada uno de los anotados puntos del Orden del Día, la Junta resuelve lo siguiente:

UNO) Sujetarse a la modalidad del Capital Autorizado, Suscrito y Pagado, incorporada en la Ley de Compañías. Para el efecto esta Junta resolvió fijar el Capital Autorizado de la Compañía en la cantidad de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000).-

DOS) 2.A. Elevar el capital suscrito de la Compañía a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000), esto es, en tres millones de sucres (S/.3'000.000) más, para lo cual se emitirán tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada.-

2.B. Las acciones suscritas serán pagadas íntegramente en numerario por el Ing. Ricardo Palau Jiménez, antes del otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital.-

2.C. Como lógica consecuencia se reforman los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social que en lo sucesivo dirán: "ARTICULO QUINTO.- El Capital Autorizado de la Compañía es de diez millones de sucres (S/.10'000.000), y el Capital Suscrito es de cinco millones de sucres (S/.5'000.000), representado en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una".



Handwritten signature or initials.

H

"ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas de la  
cero cero cero uno a la cinco mil, inclusive."

Finalmente, la Junta autoriza ampliamente a la Ab. Priscila Palau de Castro, Gerente General de la Sociedad, para que otorgue la respectiva Escritura Pública de Aumento de Capital, ordene la realización de los respectivos asientos contables y realice en definitiva cuantos actos y gestiones fueren menester para obtener el cabal perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por ésta Junta.-

No habiendo otro asunto del cual tratar, el Presidente dispone un receso para la elaboración de la presente Acta, la cual una vez reinstalada la Junta fue leída y aprobada en su totalidad, con lo cual se levanta la sesión a las catorce horas cincuenta minutos de este mismo día.-

f) Ricardo Palau, ilegible.- f) Priscila Palau G.-

CERTIFICO: que la presente acta es fiel copia de su original, al cual me remito.-



Ab. Priscila Palau Gilbert  
Secretaria

Guayaquil, Abril 23 de 1991

Señor a.  
PRISCILA PALAU DE CASTRO  
Ciudad.-



CERTIFICO. Que esta xerocopia  
es igual a su original. 1/5  
*[Signature]*  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **BARBASETI S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 26 de Febrero de 1991 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 18 de Abril de 1991.

Muy atentamente



*[Signature]*  
VENUS PATIÑO VELEZ  
SECRETARIO AD-HOC  
DE LA JUNTA

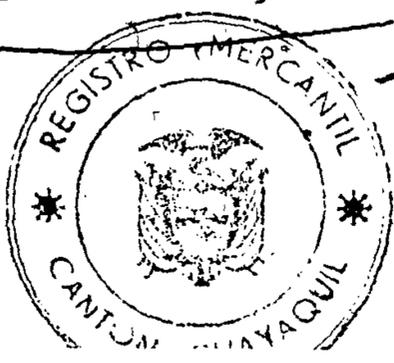
ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía **BARBASETI S.A.**, para el cual he sido elegido.

*[Signature]*  
PRISCILA PALAU DE CASTRO  
GERENTE GENERAL

71 Mayo 1991  
24 Agosto 1995

Guayaquil, Abril 23 de 1991

CERTIFICO: Que con fecha de hoy: Queda inscrito este Nomenclamiento de GERENTE GENERAL de BARBASETI S.A. a foja 12.200, número 4.258 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 7.474 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, siete de Mayo de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-



*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se otorga

H

gó ante mí; en fé de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en cuatro fojas útiles xerox.-Guayaquil, a veinte y cinco de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.

  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario Eto. del Cantón  
Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: 96-2-1-1-0003450, del señor OTTON MORAN RAMIREZ Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, de la Intendencia de Compañías, de fecha: 7 de Agosto de 1.996, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.-Guayaquil, trece de Agosto de mil novecientos noventa y seis.-

  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario So. del Cantón  
Guayaquil



CERTIFICO: que con fecha de hoy; y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 96-2-1-1-0003450, dictada el 07 de Agosto de 1.996, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE BARBETI S. A., de fojas 17.960 a 17.967, número 2.446 del Registro Industrial y anotada bajo el número 23.426 del Repertorio.- Guayaquil, Agosto diez i nueve de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil.-

  
Ab. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

TIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia autén-  
tica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el  
Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presiden  
te de la República, publicado en el Registro Oficial número -  
878 del 29 de Agosto 1.975.- Guayaquil, Agosto diez i nueve de  
mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura  
a foja 9.409 del Registro Industrial de 1.991, al margen de la  
inscripción respectiva de BARBASETI S.A..- Guayaquil, Agosto -  
diez i nueve de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador  
Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Industrial del Cantón Guayaquil



1

**DOY FE:-** Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.96-2-1-1-0003450, de fecha siete de Agosto de mil novecientos noventa y seis, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía **BARBASETI S.A.-** Guayaquil, Agosto 28 de 1.996 *Lu*



*Enful*

Ab. EDUARDO FLORES ATILA  
SECRETARIO DEL  
CANTON GUAYAQUIL